



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/3/17

12 July 2017

SPANISH

Original: ENGLISH

858ª sesión plenaria

Diario FCS N° 864, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 3/17
REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL
ÁMBITO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y
LAS EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Consciente del importante papel que desempeña la OSCE en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) en todos sus aspectos, así como de su empeño en contribuir a reducir y prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la proliferación incontrolada de APAL,

Reconociendo la importancia continuada de las medidas de la OSCE para abordar los riesgos para la seguridad y la protección de existencias de APAL y munición convencional excedentarias y/o en espera de destrucción en algunos Estados del área de la OSCE,

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a velar por la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y de las decisiones conexas del FCS, incluido el Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Recordando la Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial, que encomienda al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que siga redoblando sus esfuerzos para que se cumplan plenamente las medidas y los compromisos vigentes, establecidos en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC, y en las decisiones conexas del FCS,

Recordando asimismo la Declaración Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (MC.DOC/3/16), en la que se alienta a los Estados participantes a convocar conferencias periódicas para evaluar la ejecución de proyectos en curso de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC,

Elogiando el éxito de los proyectos llevados a cabo por la OSCE para destruir APAL y EMC excedentarias, así como para velar por su almacenamiento seguro y protegido,

Decide:

1. Organizar una reunión de la OSCE para revisar la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC, realizados en el marco de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, con miras a estudiar la posibilidad de adoptar nuevas medidas, que se celebrará los días 3 y 4 de octubre de 2017 en Viena, de acuerdo con el programa, calendario indicativo y modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Pedir a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de esta reunión;
3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que consideren la posibilidad de efectuar contribuciones extrapresupuestarias para la citada reunión.

REUNIÓN DE LA OSCE PARA REVISAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y LAS EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

Viena, 3 y 4 de octubre de 2017

I. Orden del día y calendario indicativo

Martes, 3 de octubre de 2017

- | | |
|-------------------|---|
| 9.30–10.30 horas | Sesión de apertura <ul style="list-style-type: none">– Declaración de apertura a cargo del Presidente del FCS– Discurso de apertura a cargo del Director del Centro para la Prevención de Conflictos– Discurso de apertura (por determinar) |
| 10.30–11.00 horas | Sesión de trabajo I: Mecanismo de asistencia en virtud de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo– Ponencia sobre el mecanismo de asistencia para los Estados participantes y los Socios para la Cooperación |
| 11.00–11.30 horas | Pausa (café) |
| 11.30–13.00 horas | Sesión de trabajo II: Progresos realizados y retos existentes en la ejecución de proyectos en materia de APAL y EMC <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo– Ponencias sobre los progresos realizados y los retos existentes en la ejecución de proyectos en materia de APAL y EMC– Debate |
| 13.00–14.30 horas | Pausa (almuerzo) |

14.30–18.00 horas Continuación de la sesión de trabajo II (con una pausa para café de 30 minutos)

Miércoles, 4 de octubre de 2017

10.00–12.00 horas Continuación de la sesión de trabajo II

12.00–13.00 horas Sesión de clausura

- Visión general de la financiación de proyectos de la OSCE en materia de APAL y EMC
- Debate para estudiar la posibilidad de adoptar nuevas medidas respecto a la ejecución de proyectos de asistencia en materia de APAL y EMC
- Observaciones finales del Presidente del FCS

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 10/14 del Consejo Ministerial se encomendó al FCS que, entre otras cosas, siguiera reforzando las iniciativas para que se aplicaran plenamente las medidas y se cumplieran en su totalidad los compromisos vigentes enunciados en el Documento de la OSCE sobre APAL, en el Documento de la OSCE sobre EMC, y en las decisiones conexas del FCS, así como que estudiara maneras de mejorar sus contactos con los Socios de la OSCE para la Cooperación en cuestiones relacionadas con las APAL y las EMC. La reunión brindará la oportunidad de debatir la ejecución de proyectos de asistencia de la OSCE en materia de APAL y EMC, así como un foro para estudiar formas adicionales de mejorar la efectividad de tales proyectos.

La Declaración Ministerial sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (MC.DOC/3/16) alienta a que se mantengan los debates en curso acerca de temas de seguridad actuales relacionados con proyectos sobre APAL y EMC, y a que se convoquen conferencias periódicas para evaluar la ejecución de proyectos en curso de la OSCE en el ámbito de las APAL y las EMC.

Organización

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Para todas las sesiones de trabajo se designará un moderador y un relator. Los moderadores se encargarán de facilitar y seguir los debates, mientras que los relatores deberán, en primer lugar, presentar un breve informe escrito para uso de la Presidencia en la sesión de clausura y elaborar un informe resumido por escrito, que se incorporará al informe

de la Presidencia. Los relatores ayudarán a los moderadores a preparar las sesiones de trabajo correspondientes.

Cada sesión de trabajo será presentada por el moderador, tras lo cual habrá varias ponencias acerca de diversos aspectos del tema tratado, ya sea a cargo del moderador o bien de otros expertos. La introducción y las ponencias deberán ajustarse a los documentos indicativos que distribuirá el moderador antes de la reunión. Las introducciones y las ponencias de las sesiones de trabajo serán concisas, a fin de dedicar el mayor tiempo posible al debate, por lo que deberán destacar solamente los elementos más importantes de los documentos indicativos, a fin de proporcionar información y fijar el marco del debate.

En la reunión se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE. El Presidente del FCS presentará un informe sobre la reunión a más tardar el 15 de diciembre de 2017, que incluirá un resumen de las sugerencias y las recomendaciones hechas durante la reunión. La Secretaría de la OSCE brindará asistencia al Presidente del FCS en todas las cuestiones relacionadas con las modalidades de organización de la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que garanticen la asistencia a la reunión de altos funcionarios, también desde sus respectivas capitales. Las instituciones de la OSCE participarán en la reunión. También se invitará a participar en la reunión a los Socios para la Cooperación.

El Presidente del FCS también invitará a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes que participan en actividades relacionadas con las APAL, tales como la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Unión Europea. El plazo de inscripción expirará el 10 de septiembre de 2017.

Directrices generales para los participantes

Se alienta a los participantes a que distribuyan información, resúmenes o declaraciones antes de la reunión. A fin de promover un debate interactivo, se pide a las delegaciones que presenten sus declaraciones oficiales solamente por escrito. Se les pide asimismo que sus declaraciones verbales duren cinco minutos como máximo.

Directrices para los oradores temáticos y los participantes en los paneles

Para facilitar los debates dentro del tiempo disponible, la ponencia principal durará entre 15 y 20 minutos, las introducciones y las ponencias de las sesiones de trabajo durarán entre 10 y 15 minutos, y las intervenciones y preguntas de los asistentes durarán 5 minutos.

Las ponencias de los oradores en las sesiones de apertura y de clausura deberán fijar el marco para las deliberaciones y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones, y se centrarán en los puntos destacados de sus ponencias. Los oradores deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia. A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones y las declaraciones oficiales de las sesiones de trabajo serán lo más concisas posible y no durarán más de 5 minutos. Los oradores también contribuirán a profundizar en los temas más importantes de la reunión, a medida que esta se desarrolla y mientras el tiempo lo permita. La distribución previa de las declaraciones y las intervenciones favorecerá la participación en el debate.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre los participantes. También estimulará el debate, introduciendo cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, conforme proceda, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate. Los moderadores podrán proporcionar información a la Presidencia para que se incluya en el informe del Presidente del FCS.

En sus informes, los relatores expondrán las cuestiones debatidas durante la sesión respectiva, y prepararán resúmenes por escrito tras la finalización de la reunión. No se expondrán opiniones personales.

Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito

Se invita a los oradores a que, antes del 29 de septiembre de 2017, presenten sus contribuciones por escrito a los moderadores de la reunión. Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución por escrito que deseen hacer antes del 29 de septiembre de 2017.